
ACTA - 8° CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO
23 de Diciembre de 2021 – Video Llamada

Bajo la modalidad de Video Llamada por Plataforma Google Meet y con fecha 23 de Diciembre de 2021, se llevó a cabo reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, realizada en segunda citación. La sesión inició a las 10:35 horas.

La Presidenta de este Consejo Zonal de Pesca, como Ministro de Fe, deja constancia de la asistencia de los siguientes Consejeros, indicando además, que esta reunión se ha grabado como respaldo.

Consejeros asistentes a esta sesión de fecha 23 de Diciembre de 2021:

- Guillermo Mery Luffi (T), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Matías Cánovas S. (T), Gobernador Marítimo de Coquimbo.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Industriales Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Eric Canto Rojas (T), Representante Acuicultores.
- Héctor Téllez Alvarado, Organizaciones Gremiales legalmente constituidas del sector Empresarial.
- Jovanka Rendic Véliz, Presidenta Consejo Zonal de Pesca.

Temas que serán tratados en esta Sesión:

- Informe Técnico (R. PESQ) N° 275-2021 "Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Jurel Regiones de Arica y Parinacota a la Región de Los Lagos, 2022.
- Informe Técnico (R. PESQ) N° 278-2021 "Distribución Regional de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Merluza común (*Merluccius gagy gagy*) en su Unidad de Pesquería, año 2022.

1) Informe Técnico (R. PESQ) N° 275-2021 "Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Jurel Regiones de Arica y Parinacota a la Región de Los Lagos, 2022.

➤ **Objetivo:**

Informar la distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de jurel entre la Región de Arica y Parinacota a la Región de Los Lagos, para el año 2022.

➤ **Estado y Situación del Recurso**

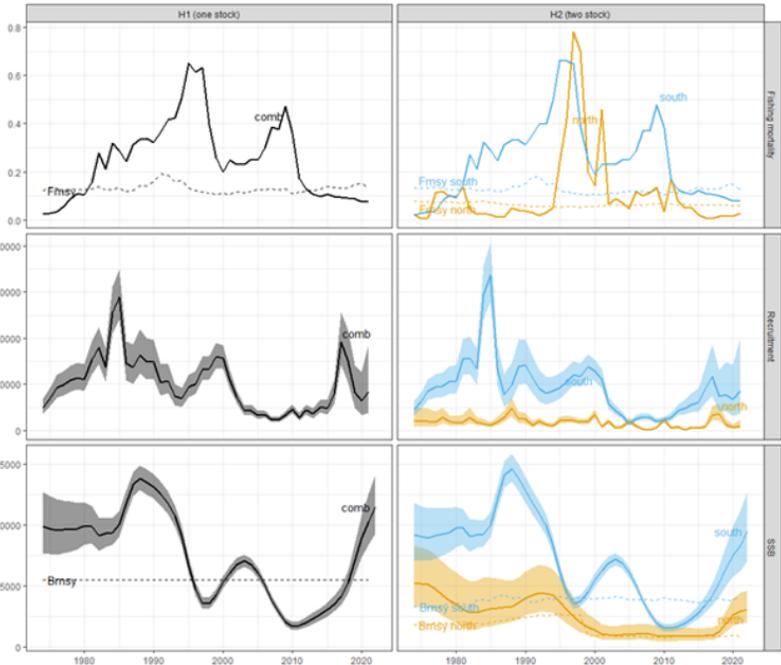
Comité Científico de la SPRFMO

["The South Pacific Regional Fisheries Management Organisation", SPRFMO]

- Los nuevos datos e indicadores sobre el estado del stock de jurel sugieren que las condiciones evaluadas en detalle a partir de la última evaluación de referencia (completada en 2018) "benchmark stock assessment" **se mantienen relativamente sin cambios.**
- Se estima que la **tendencia poblacional va en aumento,** en este contexto los indicadores que sustentan la mejora del stock se basan en una mayor abundancia observada en la prospección acústica en la parte norte de Chile, aparentes mejoras en tasas de captura en todas las pesquerías para las que hay datos disponibles y, aumento en la edad promedio en las pesquerías chilenas.

Las tasas de mortalidad por pesca históricas y patrones en relación con la biomasa de referencia, se observa que la **biomasa desovante a corto plazo aumente respecto a la estimación del 2021 de 10,0 millones a 11,2 millones de toneladas para el 2022** (con límites de confianza aproximados del 90% de 9,1 a 13,7 millones de toneladas).

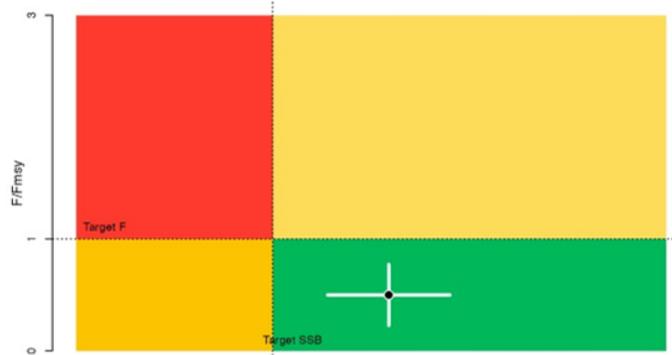
Lo anterior, está acompañado con estimaciones de mortalidad por pesca bajo el PBR dinámico (F_{RMS}) al menos en los 12 últimos años.



Conforme a los PBR dinámicos, el stock de jurel del Pacífico Sur, se encuentra en estado de Plena Explotación ($B/B_{RMS}=1,81$), sin probabilidad de sobre explotación y sin probabilidad de sobrepesca ($F/F_{RMS}= 0,57$).



Trayectorias de la biomasa parental (SSB) respecto a la biomasa dinámica del RMS y diagrama de explotación pesquera (kobe-plot).



* Puntos Biológicos de Referencia

Los PBR dinámicos y PBR de referencia (5,5 millones de toneladas)

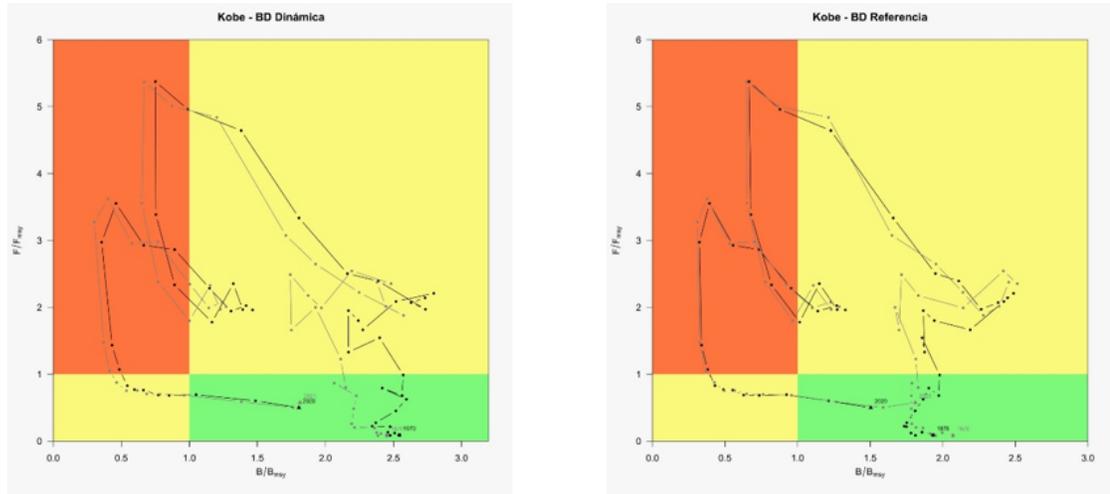


Diagrama de explotación pesquera ("Kobe-plot") que muestra cambios en el tiempo en la biomasa desovante (parental) respecto a cambios en la tasa de mortalidad por pesca para Jurel bajo el escenario mod1.00. Donde **PBR SB_{RMS} de referencia es de 5,5 millones de toneladas (derecha)** y **PBR SB_{RMS} dinámico (izquierda)**. La línea negra corresponde a las estimaciones del año 2020 mientras que la línea gris, es la estimación del año 2021.

➤ Recomendación Técnica

Considerando que a la fecha sólo se encuentra en ejercicio de sus funciones el presidente del Comité Científico Técnico de Jurel Nacional, Sr. Rodolfo Serra Behrens, quedando cinco vacancias de los seis cupos con derecho a voto, según consta en D. Ex. N° 204-2019 y D. Ex. N° Folio DEXE202100188-2021, ambos del Ministerios de Economía, Fomento y Turismo. El presidente de dicho Comité manifestó a la Autoridad la dificultad en sesionar por falta de quorum dadas las vacancias antes señaladas, según consta (C.I SUBPESCA N° 4997-2021) y por tanto, asesorar de forma transparente e inclusiva respecto al estado de explotación, rango de la Captura Biológicamente Aceptable (CBA) y actualización de los Puntos Biológicos de Referencia (PBR).

Por lo cual, se prescindió del informe de este organismo, de conformidad con la facultad contenida en el artículo 155 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

a) Establecimiento de PBR

- El PBR referido al RMS se calcula en el modelo de evaluación JJM (usado por el SC-SPFRMO) **bajo un enfoque dinámico**, es decir, integrando las variaciones de los patrones de explotación, los pesos medios para la estimación de un rendimiento máximo en equilibrio y el supuesto de que la relación stock recluta está determinada por un nivel de pendiente "steepness" $h=0,65$.
- De acuerdo a lo establecido sobre la base del Informe CCT-J N°01/2015, plasmado en la Res. Ex. N°291 de 2015, la estimación del PBR debe ser actualizado cada año. Los PBR estimados para el año más reciente, en coherencia con los métodos implementados por el modelo JJM son los siguientes:

F_{RMS}	B_{RMS} miles t.	B_{lim} miles t.
0,13	5.495	1.374

b) Condición del jurel

El stock muestra una recuperación continua desde el año 2010, con tendencia creciente en la biomasa ubicándose por sobre la biomasa desovante al RMS, altos reclutamientos en los años recientes y una baja mortalidad por pesca. En consecuencia, conforme a los PBR dinámicos antes señalado, el **stock de jurel del Pacífico Sur, se encuentra en estado de Plena Explotación ($B/BRMS=1,81$) sin riesgo de sobreexplotación y sin riesgo de sobrepesca ($F/FRMS= 0,57$)**. Lo anterior, considera el modelo 1.00, un steepnees de 0,65 y una proyección de reclutamientos promedios asociados al periodo 2000-2015.

Esta asesoría está basada en los resultados de modelo de evaluación conjunta de jurel empleado en el SC-SPFRMO, que corresponde a un modelo estadístico de captura a la edad estructurado con cuatro flotas. El reporte del dicho Comité (SC9-Report) se encuentra a libre disposición en la web de dicha organización.

<https://www.sprfmo.int/meetings/scientific-committee/9th-sc-2021/>

c) Recomendación de rango de Captura Biológicamente Aceptable

- Considerando la evaluación de stock proporcionada por SC-SPRFMO y la regla de control de captura establecida por la Comisión de la Organización que establece que los cambios (incremento) en la captura recomendada **no sean mayor a un 15%**, para una biomasa desovante que se encuentra por sobre la BD_{RMS} , se recomienda una CBA total precautoria que tiende al RMS equivalente a 900.000 toneladas.
- **Por tanto, el rango de captura biológicamente aceptable es de 720.000 a 900.000 toneladas para el jurel del Pacífico Sur de conformidad al artículo 153 letra c), y g) de la LGPA.**

➤ **Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura, Año 2022**

- Sobre la base de lo anteriormente informado, los resultados de la 5º reunión de la Comisión de la SPRFMO realizada en enero del 2017 (Res. Ex. N° 807/2017), que asignó para el período 2018-2021 el 64,5638% de la cuota global de jurel del Pacífico Sur para nuestro país. En este marco, se establece para Chile una Cuota Global Anual de Captura de **581.074 toneladas** de jurel para el año 2022.
- En base a las **581.074 toneladas**, se reservarán **20** toneladas para los fines que se indica a continuación:

Tabla III. Distribución de la cuota global anual de captura de jurel, año 2022.

CUOTA JUREL NACIONAL 2022	581.074
Cuota Unidades de Pesquería entre A y P - LAGOS	581.054
Fauna acompañante Fuera de la Unidad de Pesquería (Regiones AYSÉN y MAG)	20

a) **Deducciones a la Cuota Global Anual de Captura**

De las **581.054 toneladas** restantes y según lo indicado en la letra c) del Artículo 3° de la LGPA, se han establecido las siguientes deducciones:

- a) **Cuota para investigación: 150 toneladas.**
- b) **Cuota para imprevistos: 5.810 toneladas.**
- c) **Cuota para consumo humano: 5.810 toneladas.**
- d) **Cuota artesanal línea de mano: 232 toneladas**

b) **Fraccionamiento sectorial**

El saldo restante corresponde a la cuota objetivo igual a **569.052 toneladas**, las que se fraccionan conforme a lo siguiente:

- a) **Fracción artesanal: 52.637 toneladas**  **10%** para el sector pesquero artesanal
- b) **Fracción industrial: 516.415 toneladas**  **90%** para el sector pesquero industrial

Además, de las 20 toneladas de fauna acompañante fuera de la unidad de pesquería, se consideró una **cuota de fauna acompañante artesanal de 477 toneladas**, fraccionadas en 150 toneladas para las unidades de pesquería entre la Región de Arica y Parinacota a la Región de Antofagasta, y **327 toneladas para la Región de Atacama a Los Lagos.**

TABLA VI: Distribución de la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de jurel entre la Región de Arica y Parinacota y la Región de Los Lagos, año 2022.

FRACCIÓN ARTESANAL		52.637
Cuota global Regiones AvP - TPCA - ANTOF		4.268
Fauna acompañante Regiones AvP - TPCA - ANTOF		150
Cuota objetivo Regiones AvP		4.118
Cuota objetivo artesanal Regiones AvP - TPCA		2.059
	Enero-Septiembre (95%)	1.956
	Octubre-Diciembre	103
Cuota objetivo artesanal Región ANTOF		2.059
	Enero-Septiembre (95%)	1.956
	Octubre-Diciembre	103
Cuota global Regiones ATCMA - LAGOS		48.369
Fauna acompañante Regiones ATCMA - LAGOS		327
Cuota objetivo Regiones ATCMA - LAGOS		48.042
Cuota objetivo artesanal Región ATCMA		5.356
	Enero-Octubre (95%)	5.088
	Noviembre-Diciembre	268
Cuota objetivo artesanal Región COQ		12.496
	Enero-Octubre (95%)	11.871
	Noviembre-Diciembre	625
Cuota objetivo artesanal Región VALPO		5.883
	Enero-Septiembre (95%)	5.589
	Octubre-Diciembre	294
Cuota objetivo artesanal Región LGBO		23
	Enero-Septiembre (95%)	22
	Octubre-Diciembre	1
Cuota objetivo artesanal Región MAULE		192
	Enero-Septiembre (95%)	182
	Octubre-Diciembre	10
Cuota objetivo artesanal Regiones NUBLE-BBIO		12.536
	05 Enero-30 Septiembre (95%)	11.909
	Octubre-Diciembre	627
Cuota objetivo artesanal Región ARAUC		282
	Enero-Septiembre (95%)	268
	Octubre-Diciembre	14
Cuota objetivo artesanal Región RIOS		1.466
	Enero-Septiembre (95%)	1.393
	Octubre-Diciembre	73
Cuota objetivo artesanal Región LAGOS		9.808
	Enero-Septiembre (95%)	9.318
	Octubre-Diciembre	490

➤ Recomendación

En el contexto antes descrito en el presente **Informe Técnico (R. Pesq.) N°275-2021**, se recomienda distribuir la fracción artesanal de la cuota global anual de captura de jurel para el año 2022, según se indica en la Tabla VI.

Según se indica en la letra c) del Artículo 48A de la Ley General de Pesca y Acuicultura *“El Subsecretario podrá, mediante resolución fundada: c) Distribuir la fracción artesanal de la cuota global de captura por región, flota o tamaño de embarcación y áreas, según corresponda. Asimismo, se deberá considerar la disponibilidad de los recursos hidrobiológicos, sin que en ningún caso se afecte la sustentabilidad de los mismos. En este caso, el Subsecretario deberá consultar al Consejo Zonal y al Comité de Manejo, que corresponda”.*

Consultas y Acotaciones:

- Consejero Héctor Téllez: respecto a lo entregado el año 2021 para la Macrozona Atacama - Coquimbo, para captura de 12.500 toneladas para cada región, en qué situación queda para el próximo año 2022, en base a este nuevo informe técnico, ¿queda como un complemento?.

R: Las toneladas dadas el año 2021 no quedan como complemento para la cuota del año 2022, dado que dicha condición fue algo excepcional nunca antes visto, fue una compra realizada a la República de China con los buenos oficios de diversas autoridades, pero sólo para un caso particular. En resumen, lo indicado sería la única cuota de captura para el año 2022.

Comité Científico aún no opera, se saben tiempos o cuando comenzará a funcionar.

R: El Comité Científico, es un organismo autónomo, y de gran relevancia, pero respecto a su funcionamiento futuro no se ha tenido información, pero nos imaginamos que debería

comenzar a funcionar y activar las vacantes existentes, mayores antecedentes no se manejan.

El Jurel está bajo la certificación MSC en Chile, respecto a ello, esta certificación es para todo el Pacífico o sólo para Chile.

R: La información que se maneja es que es para todo Chile, pero no se tienen antecedentes que lo ratifiquen, por ello no se podría dar una respuesta certera (se profundizará el tema y consultarán los alcances).

- Eric Canto Rojas: respecto al Comité Científico, solo esperar que se conforme lo más luego posible, ya que, sin los integrantes del mismo, es difícil tomar decisiones entiendo que es un gran apoyo.

Héctor Álvarez Alcayaga: el informe está condicionado por la ORP y la distribución está por norma, por ley y acuerdos, a mi parecer se encuentra bajo la norma y de manera correcta.

Consulta: el Comité Científico de Anchoqueta se encuentra en la misma situación que el CMT del Jurel.

R: El CMT de Anchoqueta, no se encuentra en la misma condición que el CMT de Jurel, este último es un caso bien particular, el administrador deberá generar acciones para refloatar este Comité, entendiéndose que el recurso Jurel es un recurso estratégico como país.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable a la consulta señalada en el **Informe Técnico (R. Pesq.) N° 275/2021, "Distribución de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Jurel; Regiones de Arica y Parinacota a la Región de Los Lagos, año 2022"** en los mismos términos del citado documento (7 votos a favor).

2) Informe Técnico (R. PESQ) N° 278-2021 "Distribución Regional .de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Merluza común (Merluccius gagy) en su Unidad de Pesquería, año 2022.

➤ **Antecedentes Jurídicos**

- 1) Unidad de Pesquería entre la región de Coquimbo y el paralelo 48°,21,61 LS (Región de Los lagos).
- 2) La pesquería se encuentra declarada en **Régimen de Plena Explotación**.
- 3) La Actividad Industrial se encuentra administrada por **LTP**.
- 4) En el sector artesanal, se encuentra **suspendida la inscripción en el RPA**.
- 5) El Subsecretario de Pesca, mediante Resolución fundada, **podrá distribuir la fracción artesanal** de la cuota global anual de captura, por región, flota o tamaño de embarcaciones y áreas.
- 6) La normativa vigente establece que en pesquerías declaradas en Plena Explotación, las cuotas globales anuales de captura, podrán ser distribuidas **en dos o más épocas del año**.

Además, la LGPA para este recurso, establece en su artículo 48 B que "en el caso que una región capture menos del 80% de la cuota de captura artesanal que le corresponde durante los dos años de mayor porcentaje de cumplimiento de la cuota en el periodo de los tres años anteriores al año de fijación de la cuota, el porcentaje que resulte de la resta del 80 % y el porcentaje promedio capturado, será distribuido entre las regiones que tengan desembarque promedios sobre el 80% a prorrata considerando los porcentajes regionales de participación del año anterior. Si en una región, la pesquería de que se trate está sometida al régimen Artesanal de Extracción la medición se realizará a la unidad de asignación que corresponda.

➤ **Cuota Global Anual de Captura, 2022**

- 1) **El CCT de Recursos demersales Zona Centro Sur**, estableció que la condición del recurso merluza común se encuentra **sobre explotado** con un nivel de reducción de BD que oscila entre 24 y 35% en virtud de la incertidumbre en la evaluación.
- 2) La regla de control de captura que establece el Plan de Manejo indica que se debe aplicar una política de explotación equivalente al 0,75 FMRS cuando existe pesca no reportada o ilegal, como es el caso de esta pesquería.
- 3) Debido al estado que presenta el recurso, el CCT acordó utilizar un nivel de riesgo inferior al 20%.
- 4) Considerando un factor de descarte de 1,01, la cuota de merluza común se estima en **41.584 toneladas con un rango entre 33,267 y 41.584 toneladas.**

- 1) De acuerdo al literal g) del Artículo sexto de la LGPA (disposiciones transitorias), **el fraccionamiento sectorial** de la cuota de Merluza Común en el área marítima comprendida entre el límite norte de la IV Región al paralelo 41°28,6' de latitud sur, **40% para el sector pesquero artesanal y 60% para el sector pesquero industrial.**

MERLUZA COMUN IV-41°28,6' L.S.		Toneladas
CUOTA GLOBAL Unidad de Pesquería		41.484,000
Reserva Investigación		200,000
Reserva Imprevisto		414,840
Cuota Remanente		40.869,160
FRACCION INDUSTRIAL		24.521,496
Enero-Julio		18.391,122
Agosto-Diciembre		6.130,374
FRACCION ARTESANAL		16.347,664
Fauna Acompañante		400,000
Cuota Objetivo		15.947,664

Cabe señalar que, el CM ha acordado en varias oportunidades mantener las proporciones de asignación de cuotas por región. En atención de aplicar el Artículo 48B de la LGPA, sin embargo, el Comité de Manejo en los últimos años ha acordado y recomendado que en razón a los dispuesto en el artículo 48 A letra c) la medida no es aplicable considerando el estado de conservación del recurso y el riesgo a la sustentabilidad que esto implica. **Esto es, los remanentes de cuotas de captura bajo el enfoque precautorio juegan a favor de los objetivos de conservación y sustentabilidad.**

➤ **Fundamentos para la Distribución Regional de la Cuota**

A partir del año 2010, la asignación regional de la cuota de merluza común fue ajustada **en base a los desembarques de los tres años anteriores**, los que se han mantenido hasta la fecha en la forma que se señala en la tabla adjunta.

Región	%Region
COQ	4,291%
VALPO	32,857%
LGBO	3,835%
MAULE	27,925%
ÑUBLE-BBIO	30,784%
ARAUC	0,160%
RIOS-LAGOS	0,148%
Total	100,000%

La Subsecretaría de Pesca considera pertinente mantener las proporciones por región con las cuales se han establecidos las cuotas regionales artesanales de merluza común desde el año 2010. Con esto, la distribución regional y temporal de la fracción artesanal de la cuota anual de captura de merluza común para el año 2022 en toda su Unidad de Pesquería queda de la siguiente manera.

Región	Enero-Junio	Julio-Diciembre	Total
COQ	342,158	342,157	684,315
VALPO	2.619,925	2.619,925	5.239,850
LGBO	305,805	305,804	611,609
MAULE	2.226,712	2.226,711	4.453,423
ÑUBLE-BBIO	2.454,665	2.454,665	4.909,330
ARAUC	12,763	12,763	25,526
RIOS-LAGOS	11,806	11,805	23,611
Total	7.973,834	7.973,830	15.947,664

Es recomendable indicar que, el fraccionamiento semestral en porcentajes idénticos del 50% se ha mantenido desde el año 2020, **respetando las tasas de desembarque en la pesquería artesanal.**

➤ **Recomendación**

Sobre la base de la información anterior, se recomienda establecer la distribución regional y temporal de la cuota artesanal de merluza común en toneladas para el año 2022, según consta en la tabla anterior.

Consultas y Acotaciones

Consejero Héctor Téllez: consulta si existe alguna estimación de la pesca ilegal de merluza.

R: se indica que en conversaciones con el Sectorialista de Merluza de la Subpesca Nivel Central y comparando la cuota 2022 versus 2021, existe un delta positivo, ya que se ha visualizado tanto en la pesquería industrial como en la artesanal, una baja en los descartes, hasta el año 2020 eran entre un 8% y 9% de estimaciones de descarte y hoy en día son alrededor del 1%. Esto constatado por el IFOP y ha llevado a una menor penalización respecto a la cuota.

En la pesca industrial y artesanal, las tallas han ido mejorando, respecto a la talla histórica, presentando algunas mejoras.

Eric Canto Rojas: respecto a la sesión 43/2021 del Comité de Manejo (página 2), había una propuesta de cambio en las toneladas capturadas, pero no llegaron a consenso, por ende, la Subsecretaría mantuvo la misma cuota, a esto, el consenso se refiere a lo que ellos aportan como unidad consultiva con respecto al Comité Técnico, o existe alguna otra variable.

R: El Comité Científico siempre va a establecer una cuota, ya que está mandatado a ello, y tiene que establecer un rango, rango que primó para establecer la cuota año 2022, independiente de las discrepancias que existan.

VOTACIÓN

El Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, ha manifestado una opinión favorable a la consulta señalada en el **Informe Técnico (R. Pesq.) N° 278/2021, "Distribución Regional de la Fracción Artesanal de la Cuota Global Anual de Captura de Merluza Común (*Merluccius Gagy Gagy*), en su Unidad de Pesquería, año 2022** en los mismos términos establecidos en el citado documento (7 votos a favor).

➤ **Temas Varios**

Se informa que será enviado en los días próximos una nueva citación para Consejo Zonal en el cual serán tratados Informes Técnicos de Playa de Mar.

Consejero Guillermo Mery: solicita coordinación con antelación de los informes y antecedentes entre la Zonal y Sernapesca para tema de Playa de Mar.

Consejero Eric Canto y Héctor Álvarez: agradecimiento a Manuel Andrade, por su trabajo y profesionalismo en las sesiones de Consejo Zonal.

Cierre de Sesión: 11:42 horas.

JRV/pvg

**CONSEJO ZONAL DE PESCA N° 08/2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA EN 2º CITACIÓN**

**REUNIÓN TELEMÁTICA PLATAFORMA GOOGLE MEET
JUEVES 23 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10:30 HORAS**

**"INTEGRANTES DEL CONSEJO ZONAL DE PESCA"
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO**

	NOMBRE CONSEJERO	INSTITUCIÓN	ASISTE	NO ASISTE
1.-	JOVANKA RENDIC VÉLIZ	PRESIDENTA	X	
2.-	GUILLERMO MERY LUFFI	DIRECTOR REGIONAL DE PESCA REGIÓN DE ATACAMA	X	
3.-	SERGIO WALL OLIVARI MATÍAS CÁNOVAS S. (S)	GOBERNADOR MARÍTIMO DE COQUIMBO	X	
4.-	MARCELO TELIAS ORTÍZ FERNANDO MARTÍNEZ (S)	SEREMI DESARROLLO SOCIAL REGIÓN DE COQUIMBO		X
5.-	MANUEL NANJARI CONTRERAS	SEREMI DE ECONOMÍA REGIÓN DE ATACAMA		X
6.-	HÉCTOR ÁLVAREZ ALCAYAGA	ARMADORES INDUSTRIALES	X	
	JORGE AREVALO ALONSO			X
7.-	HERNÁN DÍAZ REYES	INDUSTRIALES DE PLANTAS PROCESADORAS PESQUERAS	X	
	ÁNGEL CONCHA SÁNCHEZ			X
8.-	ERIC CANTO ROJAS	ACUICULTORES	X	
	KEYLA MAJLUF RIVERA			X
9.-	LUIS DURÁN ZAMBRA	ARMADORES ARTESANALES		X
	SERGIO PEÑA GARCÍA			X
10.-	ELÍAS MARAMBIO MUÑOZ	PESCADORES ARTESANALES		X
	LUIS CUELLO VIERA			X
11.-	LEANDRO STURLA FIGUEROA	PESCADORES ARTESANALES		X
	HÉCTOR TELLEZ ALVARADO		X	

VALIDACIÓN ACTA 23 DE DICIEMBRE DE 2021 – SEGUNDA CITACIÓN

La Presidenta de este Consejo Zonal de Pesca, Regiones Atacama y Coquimbo, como Ministro de Fe, deja constancia que en sesión extraordinaria de fecha 08 de Marzo de 2022 realizada en segunda citación, bajo la modalidad de video llamada por Plataforma Zoom, los consejeros zonales asistentes aprueban el acta de fecha 23 de Diciembre de 2021, en conformidad a los temas tratados y votaciones realizadas, indicando que no existen observaciones al documento.

Consejeros asistentes a la sesión de fecha 08 de Marzo de 2022:

- Claudio Ramírez De La Torre (S), Director Regional de Pesca Región de Atacama.
- Carlos Cerda Espejo (T), Gobernador Marítimo de Coquimbo.
- Héctor Álvarez Alcayaga (T), Armadores Industriales.
- Hernán Díaz Reyes (T), Industriales Plantas Procesadoras Pesqueras.
- Keyla Majluf (S), Representante Acuicultores.
- Jovanka Rendic Véliz, Presidenta Consejo Zonal de Pesca.



JOVANKA RENDIC VÉLIZ
PRESIDENTA CONSEJO ZONAL DE PESCA
REGIONES ATACAMA Y COQUIMBO